



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

SAN LUIS, 2 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 23262/2024, donde el Biol. Esteban CRESPO (DU N° 17000284) solicita la baja de bienes patrimoniales a su cargo en el Área Ecología del Departamento de Biología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Ad Hoc integrada por integrada por la Dra. Mariana Beatriz JOFRE – Directora del Departamento de Biología; Lic. Martin RODRIGUEZ RIVERA - Coordinador del Área de Ecología y la Lic. Bárbara STRASSER, recomienda dar de baja los bienes en condición de desuso.

Que corresponde declararlos bienes en desuso.

Que corresponde protocolizar la baja de bienes solicitada.

Que se ha dado cumplimiento al Instructivo de la Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional de San Luis.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Dar de baja del patrimonio de la Universidad y declarar bienes en rezago los siguientes bienes pertenecientes a Biol. Esteban CRESPO (DU N° 17000284) que se encuentran en el Área de Ecología del Departamento de Biología de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

NÚMERO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN
00028504	HELADERA PATRICK HPK, 365 ancho 0,66 alto 135,5 prof. 0,61, de litros 365 color Blanco (FacturaN°0001-00146170)
00035897	CÁMARA FOTOGRÁFICA SONY DIGITAL 8.1MP/15X/FULL HD (FacturaN°0002-001444393)



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

ARTÍCULO 2°. - Solicitar ante el Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis homologación de la presente disposición.

ARTICULO 3°. - Dar intervención a la Dirección de Bienes Patrimoniales –Dirección General de Contrataciones-Suministros y Patrimonio, de la Secretaría de Hacienda y Administración.

ARTICULO 4°. - Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo de la UNSL y archívese.

ABL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

Hoja de firmas